

POSADAS, 22 ABR 2025

VISTO: El Expediente **FCF_EXP-S01:0000113/2025**, solicitud de aprobación del régimen de correlatividades correspondiente la carrera de pregrado "TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN" de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, esta solicitud de modificación responde a un proceso de transformación institucionales, alineado con las políticas educativas actuales, con la que se busca garantizar que esta propuesta continúe ofreciendo una formación de calidad, relevante y actualizada, adaptada a las necesidades y demandas del entorno educativo y profesional actual.

QUE, esta propuesta constituye un aporte estratégico para formar profesionales en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, para el desarrollo socio productivo de la región y a la preservación del medio ambiente y de los recursos naturales, principios rectores del perfil de la Facultad de Ciencias Forestales.

QUE, analizada dicha propuesta, la Secretaría General Académica expresa, que en general, el régimen de correlatividades presentado cumple con los requerimientos de las normativas vigentes.

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación a la Secretaría de Educación de la Nación a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional del título.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, los miembros participantes emiten el Despacho N° **016/2025** sugiriendo: *APROBAR*; el régimen de correlatividades del plan de estudio de la carrera de Pregrado "Tecnica-tura Universitaria en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección" de la Facultad de Ciencias Forestales.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 1ª Sesión Ordinaria/2025 del Consejo Superior, efectuada el día 26 de Marzo de 2025.

Por ello:

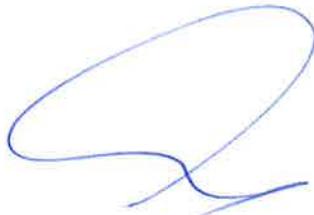
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el régimen de correlatividades del plan de estudio de la carrera de Pregrado "Tecnica-tura Universitaria en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección" de la Facultad de Ciencias Forestales. Conforme al Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR**.

RESOLUCIÓN CS N° 032/2025

Vag/GnM



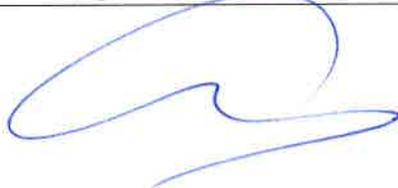
Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

ANEXO RESOLUCION CS N° 032/2025
**TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y
TELEDETECCIÓN**

N°	Asignaturas	Requisitos Regular	para cursar Aprobada
PRIMER AÑO			
PRIMER CUATRIMESTRE			
1	Sistemas de Información Geográfica I	-	-
2	Introducción a los Sistemas Productivos	-	-
3	Matemática Aplicada	-	-
4	Informática	-	-
5	Teledetección	-	-
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
6	Programación aplicada a los SIG	4	-
7	Geografía Física	-	-
8	Cartografía y Topografía	3	-
9	Sistemas de Información Geográfica II	1,3,4	
10	Estadística	3, 4	
PRIMER CUATRIMESTRE			
11	Sistemas de Información Geográfica III	6,8,9,10	1,3
12	Bases de Datos Espaciales	6, 9	4
13	Procesamiento Digital de Imágenes	6,10	1,2,4,5
14	Vehículos Aéreos No Tripulados	9	4
15	Agrometeorología aplicada	7,9	1,3,5
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
16	Gestión de los Recursos Naturales	10	1,2,7,8
17	Geomática aplicada a la Producción Primaria	11,12, 15	10
18	Geomática aplicada al Ordenamiento Territorial	12,15	10
19	Proyecto de intervención	11,13	
20	Optativas	(*)	(*)
(*) Optativas será definida respetando una lógica epistemológica que definan el perfil del graduado. Las correlatividades se definirán según requerimientos de cada tramo formativo.			
(**) Para rendir examen final de cualquier asignatura deberán estar aprobadas las correlativas exigidas para cursar.			



Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones